

24494 RESOLUCION 423/39096/1995, de 18 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) de fecha 15 de julio de 1994 en el recurso número 645/1993, interpuesto por don Juan del Valle Heredia.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

24495 RESOLUCION 423/39097/1995, de 18 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander) de fecha 11 de julio de 1995 en el recurso número 1.320/1994, interpuesto por don Juan José Vega Sánchez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exención del Servicio Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24496 ORDEN de 20 de octubre de 1995 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondiente en centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real

Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992, desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

1. Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

2. Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid 20 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Jesús Palacios González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial «Ecir, Sociedad Anónima»: Proyecto editorial, área de Lengua castellana y Literatura para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

«Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima» (SGEL): Proyecto editorial «Le Nouvel Espaces», área de Lenguas Extranjeras (Francés), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24497 RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

Ratificación de normas europeas

Septiembre 1995

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 623-1:1995	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades generales y de la estructura. Parte 1: Determinación de la presencia de defectos por medio de ensayos con líquidos penetrantes	9- 1-1995
ENV 623-3:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades generales y de la estructura. Parte 3: Determinación del tamaño de partícula	18- 3-1993
ENV 623-4:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades generales y de la estructura. Parte 4: Determinación de la rugosidad superficial	10- 9-1993
ENV 658-1:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Propiedades mecánicas de cerámicas compuestas a temperatura ambiente. Parte 1: Determinación de la resistencia a la tracción	23- 3-1993
ENV 658-2:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Propiedades mecánicas de cerámicas compuestas a temperatura ambiente. Parte 2: Determinación de la resistencia a la compresión	23- 3-1993

Código	Título	Fecha de disponibilidad
ENV 658-3:1992	Cerámicas técnicas avanzadas. Propiedades mecánicas de cerámicas compuestas a temperatura ambiente. Parte 3: Determinación de la resistencia a la flexión	29-10-1992
ENV 658-4:1992	Cerámicas técnicas avanzadas. Propiedades mecánicas de cerámicas compuestas a temperatura ambiente. Parte 4: Determinación de la resistencia al cizallamiento por compresión de una probeta entallada	29-10-1992
ENV 658-6:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Propiedades mecánicas de cerámicas compuestas a temperatura ambiente. Parte 6: Determinación de la resistencia al cizallamiento por punchonado	8-1-1993
ENV 725-11:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo de polvos cerámicos. Parte 11: Determinación de la densificación en sinterización natural	10-9-1993
ENV 725-2:1994	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo de polvos cerámicos. Parte 2: Determinación de las impurezas en titanio de bario	31-1-1994
ENV 725-4:1994	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo de polvos cerámicos. Parte 4: Determinación del contenido de oxígeno en nitruro de aluminio por espectrometría de rayos X	31-1-1994
ENV 820-1:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para cerámicas monolíticas. Propiedades termomecánicas. Parte 1: Determinación de la resistencia a la flexión a temperaturas elevadas	30-11-1993
ENV 820-2:1992	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para cerámicas monolíticas. Propiedades termomecánicas. Parte 2: Determinación de la deformación bajo su propio peso	28-9-1992
ENV 820-3:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para cerámicas monolíticas. Propiedades termomecánicas. Parte 3: Determinación de la resistencia al choque térmico por el método de templado con agua	30-11-1993
EN 821-1:1995	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades termofísicas. Parte 1: Determinación de la expansión térmica	9-1-1995
ENV 821-3:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades termofísicas. Parte 3: Determinación del calor específico	10-9-1993
EN 843-1:1995	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas monolíticas. Propiedades mecánicas a temperatura ambiente. Parte 1: Determinación de la resistencia a la flexión	9-1-1995
ENV 1006:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo de cerámicas monolíticas. Guía para la toma de muestra y la selección de probetas de ensayo	8-2-1993
ENV 1007-1:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 1: Determinación del tamaño	8-2-1993
ENV 1007-2:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 2: Determinación de la densidad lineal	8-2-1993
ENV 1007-3:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 3: Determinación del diámetro de filamento	10-9-1993
ENV 1007-4:1994	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 4: Determinación de las propiedades en tracción de filamentos a temperatura ambiente	28-2-1994
EN 1014-1:1995	Protectores de la madera. Creosota y madera impregnada con creosota. Método de muestreo y análisis. Parte 1: Procedimiento de muestreo de la creosota	9-2-1995
ENV 1071-1:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para recubrimientos cerámicos. Parte 1: Determinación del espesor del recubrimiento por rugosímetro de contacto	10-9-1993
ENV 1071-2:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para recubrimientos cerámicos. Parte 2: Determinación del espesor del recubrimiento por el método de desbaste	10-9-1993
ENV 1071-3:1994	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para recubrimientos cerámicos. Parte 3: Determinación de la adherencia por un ensayo de rayado	31-3-1994
ENV 1071-5:1995	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para recubrimientos cerámicos. Parte 5: Determinación de la porosidad	15-2-1995
ENV 1159-1:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Propiedades termofísicas. Parte 1: Determinación de la expansión térmica	6-8-1993
ENV 1159-2:1993	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Propiedades termofísicas. Parte 2: Determinación de la conductividad	6-8-1993
ENV 1159-3:1995	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Propiedades termofísicas. Parte 3: Determinación de la capacidad térmica específica	15-2-1995
ENV 1389:1994	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Propiedades físicas. Determinación de la densidad y de la porosidad aparente	30-3-1994
EN ISO 3953:1995	Polvos metálicos. Determinación de la densidad aparente (ISO 3953:1993)	19-7-1995
EN ISO 8468:1994	Disposición del puente de una embarcación y sus equipos asociados. Requisitos y guías (ISO 8468:1990)	16-9-1994

24498 RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de septiembre de 1995.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas

por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de septiembre

Código	Título
UNE 20 346 78.	Luminarias para lámparas tubulares de fluorescencia.
UNE 20 346 80 (2).	Luminarias para lámparas tubulares de fluorescencia. Condiciones de seguridad para las luminarias ventiladas.
UNE 20 346 79 1C.	Luminarias para lámparas tubulares de fluorescencia.